



RESOLUCIÓN N°459/2026.-

POR LA QUE SE RESUELVE APROBAR LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL 01/01/2025 AL 31/12/2025 QUE COMPRENDE: EL BALANCE PATRIMONIAL Y DE INGRESOS Y EGRESOS, EL ESTADO FINANCIERO, LA COMPARACIÓN ANALÍTICA DEL PRESUPUESTO GENERAL Y DE SU EJECUCIÓN Y EL INVENTARIO DE BIENES PATRIMONIALES Y OTROS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES, DE LA MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA, ITAPÚA.-

VISTO:

- El Art. N° 207 de la Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal donde se establece los procedimientos para la presentación de la Ejecución Presupuestaria por parte de la Intendencia;
- Mensaje de la Intendencia N° 136/2026 de fecha 29/01/2026;
- El Dictamen de las Comisiones de Hacienda Y Presupuesto y Legislación;
- El acuerdo de la Junta Municipal según consta en Acta N° 124/2026 de fecha 09/03/2026.-

CONSIDERANDO: Que, de conformidad a lo establecido en el Art. 207 de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal", la rendición anual de cuentas de la ejecución presupuestaria del 01/01/2025 al 31/12/2025 que comprende: El balance patrimonial y de ingresos y egresos, el estado financiero, la comparación analítica del presupuesto general y de su ejecución y el inventario de bienes patrimoniales y otros requisitos establecidos en las disposiciones legales vigentes, y por tanto,

LA JUNTA MUNICIPAL DE BELLA VISTA, ITAPUA, REUNIDA EN CONCEJO RESUELVE:

Art. 1º) APROBAR: ejecución presupuestaria del 01/01/2025 al 31/12/2025 que comprende: El balance patrimonial y de ingresos y egresos, el estado financiero, la comparación analítica del presupuesto general y de su ejecución y el inventario de bienes patrimoniales y otros requisitos establecidos en las disposiciones legales vigentes de la Municipalidad de Bella Vista, Itapúa, del Ejercicio 2025.-----


Art. 2º) Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar. -----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS NUEVE DÍAS DEL
MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.-**



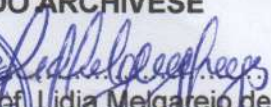

Lic. Doris B. Tischler
Secretaria Junta Municipal



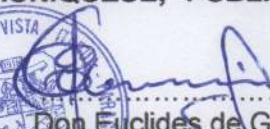

Dr. Vet. Hector R. Cabral C
Presidente Junta Municipal

**TÉNGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y
CUMPLIDO ARCHÍVESE**




Prof. Lidia Melgarejo de Rojas
Secretaria General




Don Euclides de Godois P.
Intendente Municipal